



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2025-MPI

ICA, 21 DE MARZO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2025; el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se apruebe la realización de una Campaña Regional Gratuita de Difusión de los Servicios de la Defensa Pública a través de la Caravana de la Justicia", a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a realizarse el día sábado 29 de marzo del 2025, de 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde, por lo que solicitan autorización para realizar dicha campaña en las inmediaciones de la Plaza de Armas de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2025, en la Estación Orden del Día, el regidor: José Luis Escate Espinoza, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente: "Mi primer pedido, señor alcalde, fue una Campaña Regional, la cual el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha ingresado una solicitud en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, con fecha el 18 de marzo del presente año, a las 11 horas con 18 minutos, pidiendo la autorización del uso de la Plaza de Armas para llevar a cabo una Campaña Regional Gratuita de Difusión de los Servicios de Defensa Pública a través de la Caravana de Justicia que se realizará el día 29 de marzo del año 2025, de horas 8 de la mañana hasta las 14 horas del presente. En ese sentido, señor alcalde, es que vengo a solicitar para que la población se beneficie con esta campaña que van a tocar diferentes temas, tanto civiles, como penales, que van a poder guiar tanto a todas las personas que se acerquen a esta Campaña Gratuita que va a ser totalmente gratuita por parte del Ministerio de Justicia. Y si por A o B, señor alcalde, se inicia la Remodelación de la Plaza de Armas para esta fecha aquí, en el mismo documento, están viendo la autorización que sea en las inmediaciones de la Plaza de Armas. Puede ser en los Portales, que están pues dentro del cuadrilátero de la Plaza. Ese es mi primer pedido, señor alcalde. Bien, entonces, el pedido en sí sería, ¿no? La autorización de la Plaza de Armas o un lugar, disponible en la fecha".

Que, al respecto, el Señor Alcalde, puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica el siguiente pedido: "Los señores regidores que estén de acuerdo con este pedido. Puede ser, si es que la Plaza está ocupada en los Portales". Así es, señor alcalde. En el peor de los casos, podríamos hacerlo. Bueno, aquí, señor alcalde, en el documento que está ingresado por Mesa de Partes, dice así, sobre el particular conocedores del alto espíritu de colaboración y participación interinstitucional, solicitamos su Autorización para realizar la mencionada campaña en las inmediaciones de la Plaza de Armas de Ica, la misma que se ejecutará con los fines educativos desde la población Iqueña, en general, y que contará con la participación de diversas instituciones públicas que brindarán información sobre sus propios servicios. De eso se trata, señor alcalde". Bien, entonces, sometemos a votación, el pedido efectuado por regidor José Luis Escate Espinoza. Sí, sino que si ya se está haciendo, se le ubicará en un lugar que esté libre, o en una vía, por último, ¿No? En una vía libre, puede ser, ¿No? campo ferial no va a ir a gente. Bien, vamos a votación entonces, ¿Ya? Los señores regidores que se sirvan a aprobar la autorización, sírvanse a levantar la mano. Los señores regidores que voten a favor, sírvanse levantar la mano. Votación UNÁNIME.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2025, aprobó por UNANIMIDAD, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se apruebe la realización de una Campaña Regional Gratuita de Difusión de los Servicios de la Defensa Pública a través de la Caravana de la Justicia", a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a realizarse el día sábado 29 de marzo del 2025, de 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde, por lo que solicitan autorización para realizar dicha campaña en la Plaza de Armas de Ica y/o en las inmediaciones de dicha Plaza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo con las formalidades de Ley, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE